dho Dho Dⁿ Juan de forcada Diputado Depputado
ponga Dep.to no a continuacion dho dipu
cho Deputado no Firmaron

Dⁿ Diego Dⁿ Gonzalo
Mz Ido Dⁿ Antonio
Paxado
Procurador
Dⁿ Juan de
Carvajal
Xpoual Sanchez
Corvinis
Carolan

Dⁿ Joseph Saa Balboa

Don Sam.to de Rojas Corr.l
de 1518 sobre el Sor Peso de Vol
dado de esta Sor

En Vall.d de mil y quinientos y Veinte Ocho
Años Por ante mi Pedro de Guzman Escriuano de
Cabildo Parecieron Dⁿ Juan de Vanes Tapia Juez
Pes Don Gonza Tomas del Rio Guzman
Galan D. Alonso Portocarrero Dⁿ Pedro
Carrillo Dⁿ Francisco Tello Tomo Corre
gidor Justicia Mayor Diputados Procuradores
Generales y Diputados para esta Ciudad y Con
dos de Diputados para esta Junta y Con
gresso y Tratar y Conferir y Determinar
Cosas tocantes a Su Magestad y Bien Comun de
Dha Ciudad y Tierra y Provincia de Cartagena
Y Dixeron Como Su Magestad Por Su
Real Cedula Firmada de su Real Nombre
Y Refrendada de Dⁿ Pedro Ronquillo su Secretario
de Estado y del Consejo Real de las Indias
Fecha en Barcelona a Veinte y Quatro dias
del mes de Junio de este presente Año
Por la qual Su Magestad Manda que
Vna Carta Rem.ª de la qual Va Jorge Ortiz Doria
Regidor Perpetuo Balle de Alcalá en la qual
Por Parte de este Reyno Diputados Procuradores
de Murcia en Cumplimiento de lo Mandado
Por Su Magestad que luego Fundiesen si pudiesen
lo que Remitan no Sin Fundamento
que tuuiesen para ello Y Respecto
Y Causa o Razon Porque
Se Declaron Todos
Hizo este Año de Veinte y Ocho
Vna Carta Rem.ª de la qual Va Jorge Ortiz Doria
Regidor Perpetuo Balle de Alcalá en la qual
Por Parte de este Reyno Diputados Procuradores
de Murcia en Cumplimiento de lo Mandado
Por Su Magestad que luego Fundiesen si pudiesen
lo que Remitan no Sin Fundamento
que tuuiesen para ello Y Respecto
Y Causa o Razon Porque